

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1327/2009 /

COLINA, 21 de Agosto de 2009.

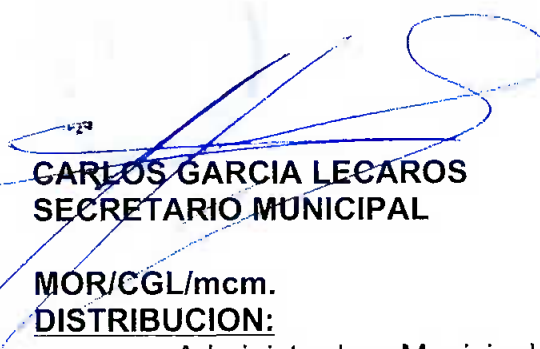
VISTOS: Estos antecedentes:
Decreto N° E- 1176/09, de fecha 03 de Agosto de 2009, mediante el cual se llama a Licitación Pública, por segunda vez para el proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Graderías para Las Fiestas en Colina" ID-2686-78-LE09, Memorándum N° 834/09, de la Directora de Secplan, de fecha 21 de Agosto de 2009, por medio del cual solicita elaborar decreto que declare inadmisibles el proceso de licitación pública del proyecto señalado precedentemente, por no ser conveniente la oferta técnica a los intereses de este Municipio; y, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a Licitación Pública, por segunda vez del Proyecto denominado "**Servicio de Arriendo de Graderías para las Fiestas Patrias en Colina**", ID-2686-78-LE09, por no ser conveniente la oferta técnica a los intereses de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Oficina de Partes y Archivo.**